



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00287-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MARÍA BERENICE CASAS AGUDELO contra SIRLEY KATHERINE ZAPATA VERGARA, previo a resolver la anterior solicitud de renuncia al poder allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se le requiere para darle cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76, en concordancia con el numeral 11 del artículo 78 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral, pues si bien aduce haber hecho remisión del escrito de renuncia al poderdante a su canal digital no se allegó prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 001 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de enero de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee185e23fdb23a981f68d1439ef63284081992da304cee473c715671f6d6ad**

Documento generado en 11/01/2023 01:41:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>